



AYUNTAMIENTO
DE
CARBALLEDA DE VALDEORRAS
(OURENSE)

Núm.

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR
EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA VEINTICUATRO
DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS.**

Señores Asistentes:

Alcaldesa-Presidenta:

D^a. MARÍA CARMEN GONZÁLEZ QUINTELA

Señoras/es Concejales/es:

D. JOSÉ ANTONIO VIDAL ANTA
D^a. LOURDES ÁLVAREZ GONZÁLEZ
D. DOMINGO FIDALGO GUTIÉRREZ
D. SANTIAGO CORCOBA LOPEZ
D^a. MARÍA DEL PILAR ÁLVAREZ ROBLEDA
D. CESÁREO RAMOS GÓMEZ

Sr. Secretario:

D. JOSE AURELIO BELLO GÓMEZ

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Carballeda de Valdeorras, sita en la localidad de Sobrado de Valdeorras de este término municipal, siendo las **DIECINUEVE** horas del día **VEINTICUATRO DE FEBRERO DE 2022**, previa convocatoria al efecto, se reúnen los señores Concejales que al margen se relacionan, al objeto de celebrar sesión **ORDINARIA** en primera convocatoria.

No asisten la Sra. Concejala D^a. María José Álvarez Teruelo que excusó su no asistencia por causa de trabajo, ni el Sr. Concejel D. Odilo Fernández Rodríguez, no excusando su no asistencia.

Preside la sesión la Sra. Alcaldesa - Presidenta D^a. María Carmen González Quintela; asiste el Secretario - Interventor titular de la Corporación D. José Aurelio Bello Gómez.

Reunido el quórum de asistencia necesario para la válida constitución del Pleno, por la Presidencia se declara abierta la sesión y se procede al tratamiento y consideración de los siguientes asuntos incluidos en el **Orden del Día:**

I.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR:

Remitida con antelación a la convocatoria de este Pleno el acta de la sesión anterior, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día treinta de Diciembre de 2021; previo planteamiento por la Alcaldía a los/as Sres./Sras. concejales/as de la pregunta sobre si tenían alguna observación que formular al acta de dicha sesión; y no formulándose observación alguna, se somete a aprobación del Pleno el acta de la sesión anterior correspondiente a la sesión ordinaria del día treinta de Diciembre de 2021, que es aprobada por cinco votos y dos abstenciones correspondientes a las Sras. Concejales D^a. Lourdes Álvarez González y D^a. María del Pilar Álvarez Robleda, quienes no asistieron a la sesión correspondiente al acta sometida a aprobación.



AYUNTAMIENTO
DE
CARBALLEDA DE VALDEORRAS
(OURENSE)

Núm.....

II.- APROBACIÓN PRESUPUESTO MUNICIPAL - EJERCICIO 2022

Se somete a consideración y aprobación del Pleno el expediente del Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio de 2022, elaborado de conformidad con la estructura de los estados de ingresos y gastos resultantes del contenido del art. 167 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en la redacción dada por la Disposición final décima de la Ley 8/2013, de 26 de junio, en la que en su apartado 4, establece: *"La aplicación presupuestaria cuya expresión cifrada constituye el crédito presupuestario vendrá definida, al menos, por la conjunción de la clasificación por programa a nivel de grupo del programa o programa y concepto o subconcepto respectivamente"*; ascendiendo el presupuesto tanto en ingresos como en gastos a la cantidad de Un millón quinientos once mil novecientos cincuenta y cinco Euros (1.511.955,00 €); consta en el expediente la documentación prevista en los arts. 164 a 168 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y la prevista en los arts. 2 a 19 del R.D. 500/1990; cumpliendo el presupuesto el principio de estabilidad presupuestaria. Obra en el expediente el informe favorable de Secretaría - Intervención previsto en los arts. 168.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 18.4 del R.D. 500/1990; así como el dictamen favorable de la Comisión de Cuentas, Hacienda y Economía adoptado por unanimidad de los cinco miembros de la Comisión de Cuentas, Hacienda y Economía asistentes a la sesión de dicha Comisión, celebrada el 21 de febrero de 2020; siendo el contenido del dictamen, de cuyo contenido se da cuenta al Pleno, el siguiente: -----

"Se somete a informe y dictamen de la Comisión de Cuentas, Hacienda y Economía el presupuesto municipal del presente ejercicio de 2022, tramitado de conformidad con lo previsto en el art. 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que asciende tanto en ingresos como en gastos a la cantidad de Un millón quinientos once mil novecientos cincuenta y cinco Euros (1.511.955,00 €), que presenta en consecuencia situación de equilibrio presupuestario, y que en comparación con el presupuesto del ejercicio de 2021 (actualmente prorrogado), que ascendió a la cantidad de 1.440.250,00 €, representa un incremento de 71.705,00 €, que supone un aumento del 4,979% respecto al de 2021.

De su contenido resulta:

1º.- Estado de gastos:

*Las consignaciones del Estado de Gastos son las necesarias para cumplir las obligaciones exigibles al municipio, y para desarrollar la gestión que el Ayuntamiento tiene encomendada; consignándose en el **Capítulo I – “Gastos de Personal”** - el crédito que sería necesario para atender las retribuciones establecidas en el Anexo de personal resultante de los puestos de trabajo o plazas existentes en la plantilla del personal funcionario y laboral fijo (incluidas las vacantes existentes por jubilación, al no haberse adoptado acuerdo alguno que determine la modificación de la plantilla de personal); experimentando dichas retribuciones un incremento sobre las que estuvieron vigentes en el ejercicio de 2021 del 2%, de conformidad con lo previsto en el art. 19.Uno C) y Cinco 1 y 2 y en el art. 23.C) y D) de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022. Igualmente se respetan sin modificación alguna, salvo su incremento en un 2%, las cuantías establecidas como complemento de productividad normalizada para cada puesto de trabajo en los acuerdos vigentes.*

No se consigna para el ejercicio de 2022 cuantía alguna para financiar la aportación a planes de pensiones de empleo.



AYUNTAMIENTO
DE
CARBALLEDA DE VALDEORRAS
(OURENSE)

Núm.

Se incluye en el anexo de personal y en las aplicaciones presupuestarias 320.130 (personal laboral fijo - plaza Conserje Grupo Escolar - Vacante), 231.14300 (personal servicios sociales: trabajadoras sociales), 231.14301 (personal servicios sociales: trabajadoras del servicio de ayuda a domicilio) 231.14302 (previsión Fisioterapeuta) y 231.14303 (Personal P.A.I.) el crédito necesario para atender las retribuciones de las plazas existentes en plantilla del personal laboral fijo y temporal de duración determinada ya contratado (coste salarial de la/s Trabajadora/s Social/es; personal contratado para la prestación del servicio de Ayuda a Domicilio que pasó a depender del Ayuntamiento a partir del 1 de marzo de 2013 y resto de personal contratado para la prestación de dicho servicio; y personal del Punto de Atención a la Infancia). Siendo la partida destinada a personal de servicios sociales, auxiliares de ayuda a domicilio y la destinada a cuotas empresariales a la seguridad social las que experimentan un incremento superior al 2% en relación con el año 2021 al haber aumentado el número de beneficiarios del servicio de ayuda a domicilio.

En la aplicación presupuestaria 920.13100 se incluye crédito para el personal laboral temporal que, al margen del financiado por el Plan de Empleabilidad de la Diputación Provincial, se pueda contratar en el ejercicio para servicios básicos esenciales para cubrir la necesidad de contratar temporalmente personal por bajas del personal funcionario, vacaciones u otras causas (necesidades urgentes); y en las aplicaciones presupuestarias 1531.131, 170.13100 y 342.13100 se habilita crédito para la aportación municipal en la contratación de personal para prestación de servicios municipales (limpieza espacios públicos, etc.) al amparo de los programas de ayuda para el fomento del empleo en 2022 (socorristas, Aprot Rural, y otras subvenciones que se concedan en el ejercicio que posibiliten la contratación de personal para el cumplimiento del fin al que van destinadas).

*Las remuneraciones e indemnizaciones a percibir por la Alcaldía – Presidencia previstas en el presupuesto son las vigentes en el año 2021, incrementadas en un 2% establecido de conformidad con el contenido del acuerdo plenario de fecha 4 de julio de 2019, adoptado por unanimidad de los ocho miembros asistentes a la sesión, en el que se aprobó que la Alcaldía continuase desempeñando el cargo en régimen de dedicación exclusiva, en el que se estableció: "El presente acuerdo mantendrá su vigencia hasta su modificación, y así se hará constar en las bases de ejecución del presupuesto de cada ejercicio, concretándose en el acuerdo de aprobación del presupuesto de cada ejercicio las modificaciones que, en cuanto a su cuantía y dentro de los límites legales previstos se apruebe introducir"; resultando en consecuencia que en el año 2022 "la Alcaldía – Presidencia continuará desempeñando el cargo en régimen de dedicación exclusiva, percibiendo una retribución bruta anual por importe de **Treinta y nueve mil ochocientos ochenta y cuatro Euros con dieciocho céntimos - 39.884,18 €** - (que no supera el límite de 44.673,79 € establecido por la Disposición Adicional vigésimo sexta de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022 para los municipios con población de 1000 a 5000 habitantes).*

Los demás miembros de la Corporación seguirán percibiendo la indemnización por asistencias, dietas, etc., en las cuantías previstas en el referido acuerdo plenario de 4 de julio de 2019, como así se indica en las Bases de ejecución del presupuesto.

*En el **Capítulo II** se contempla el crédito necesario para atender los gastos derivados del funcionamiento de los servicios municipales en cada una de las áreas de gasto; estableciéndose en cada una de las aplicaciones presupuestarias la consignación prevista en base a las obligaciones reconocidas en el ejercicio anterior, y en base al coste derivado de los contratos vigentes de prestación de los servicios y de los convenios vigentes establecidos con la Diputación Provincial para la prestación de los servicios de recogida de residuos urbanos, limpieza viaria, etc.*

Se prevé crédito para la realización de las labores de prevención y extinción de incendios en el año 2022 con una aportación municipal de 34.000,00 €; habilitando crédito para su ejecución mediante contratación externa con cargo a este capítulo, al igual que en años anteriores.



AYUNTAMIENTO
DE
CARBALLEDA DE VALDEORRAS
(OURENSE)

Núm.....

El importe total del gasto previsto en el capítulo aumenta en 13.220,00 € en relación con el presupuesto de 2021; siendo las aplicaciones en las que se produce incremento de gasto presupuestario en relación con el ejercicio 2021 las correspondientes a las áreas de gasto 1.25.- Trabajos realizados en convenio con la Diputación Provincial para prestación de servicios básicos; 2.22.- Actuaciones de protección y promoción social; 3.22.- Material, suministros y otros a bienes públicos de carácter preferente, y 9.22.- Material, suministros y otros en actuaciones de carácter general, con disminución en otras áreas de gasto en base a las obligaciones reconocidas en el ejercicio anterior.

El Capítulo III se presupuesta la misma cantidad que en el año 2021.

En el Capítulo IV no se contempla modificación alguna en relación con el del año anterior, se incluye el crédito necesario, manteniendo la consignación, para atender las posibles subvenciones nominativas a comisiones de fiestas en base a la cuantía del importe de su concesión establecido en el vigente acuerdo plenario sobre el asunto.

Se mantiene el Capítulo V – Fondo de contingencia y otros imprevistos, destinado a la atención de necesidades imprevistas, inaplazables para las que no exista crédito presupuestario o el previsto resulte insuficiente.

En el Capítulo VI, cuya consignación se aumenta en 40.503,00 € en relación con la consignada en 2021; habilitándose el crédito necesario para sufragar la aportación municipal a las obras incluidas en los planes ya determinados (Plan de mejora de caminos de acceso a parcelas agrícolas); para la ejecución directa por el Ayuntamiento de las obras de servicios básicos en distintos núcleos del municipio de conformidad con los acuerdos plenarios de aprobación de dichas actuaciones (acuerdo plenario de Diciembre de 2021); y para las actuaciones a realizar en el ejercicio que se especifican en dicho capítulo, en el que parte de sus aplicaciones económicas se aperturan a fin de posibilitar los suplementos de crédito que se puedan aprobar en el ejercicio con cargo al remanente de tesorería para las actuaciones concretas que se acuerden, por cuanto en el presente ejercicio de 2022 se posibilita el uso del remanente de tesorería para financiar actuaciones de mejora en la prestación de servicios públicos, al estar suspendidas las reglas fiscales en 2022.

(La financiación de los importes destinados en la anualidad de 2021 para obras en ejecución que no concluyeron a 31-12-2021, y para obras, cuya autorización del gasto se efectuó en el año 2021, se realizará mediante incorporación de remanentes del crédito previsto en el ejercicio 2021 para tal finalidad).

El Capítulo VII no experimenta variación en relación con el año anterior, manteniendo la previsión de crédito para atender posibles transferencias de capital a familias e instituciones sin fines de lucro que se puedan establecer en el ejercicio.

Los Capítulos VIII y IX no presentan variación significativa en relación con el presupuesto del año anterior; no estando prevista la concertación de préstamo alguno en el ejercicio.

Se establece vinculación jurídica de los créditos a nivel de área de gasto y artículo de conformidad con lo previsto en el artículo 172.2 del Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales.

2º.- Estado de ingresos:

En el estado de ingresos se acude a los tributos y exacciones autorizadas por la Ley, tomando como base para la previsión de los ingresos no financieros de naturaleza corriente (capítulos 1 a 5) los derechos liquidados en el ejercicio anterior (no habiéndose producido en el ejercicio de 2021 modificaciones significativas en las



AYUNTAMIENTO
DE
CARBALLEDA DE VALDEORRAS
(OURENSE)

Núm.

ordenanzas en vigor), y la participación en los tributos del Estado y aportaciones de otros entes públicos (Xunta de Galicia, etc.) que corresponde percibir a este Ayuntamiento en el ejercicio, se prevén en base a las notificaciones de los importes mensuales a los que ascienden dichas aportaciones.

La variación en relación con el presupuesto de 2021 supone un incremento de 71.705,00 €; siendo las variaciones más significativas las siguientes:

- El Capítulo I.- Impuestos directos, disminuye en 2.400,00 €, básicamente por una estimación de los derechos a liquidar por vehículos en base a los derechos liquidados en el ejercicio de 2021.
- El Capítulo II.- Impuestos indirectos, no experimenta variación alguna.
- En el Capítulo III se presupuestan 6.220,00 € más en relación con la previsión de ingresos del año anterior, en base a los derechos liquidados en 2021.
- En el Capítulo IV - Transferencias corrientes, se presupuesta un incremento de 67.885,00 €.

La participación en los tributos del Estado y en el fondo de Cooperación Local se estima en base a los derechos liquidados en el ejercicio anterior, y en base al importe de las entregas a cuenta que se están realizando, y en función de las notificaciones remitidas por los órganos correspondientes de la Administración General del Estado y de la Comunidad Autónoma, actuando con un criterio prudente en su estimación. El aumento de la previsión en el presente ejercicio en relación con el ejercicio anterior se justifica en un aumento de la previsión de la participación en los tributos del Estado; así como por un incremento de la asignación concedida a este Ayuntamiento con cargo al Pacto de Estado contra la violencia de género; y **fundamentalmente por la inclusión en el presente ejercicio de las entregas a cuenta por prestación del servicio de ayuda a domicilio a dependientes** que se realizarán en el ejercicio mediante ingreso directo al Ayuntamiento, no a través de la Agrupación con Rubiá, descendiendo, en consecuencia, la previsión del importe de las transferencias del Ayuntamiento de Rubiá en relación con el ejercicio anterior.

En el resto de capítulos no se contempla variación en relación con el presupuesto del ejercicio anterior.

No se contemplan, como en ejercicios anteriores, las subvenciones que se puedan recibir en el ejercicio de otros entes por transferencias corrientes (salvo las que se reiteran anualmente en base a convenios y las ya ingresadas), ni las que se reciban en el ejercicio de otros entes por transferencias de capital (algunas de ellas ya conocidas al día de la fecha), aperturándose únicamente los correspondientes conceptos 423.90; 450.50; 450.60; 451; 461.01; 471.01; 720; 721; 750; 761 y 770 para una correcta contabilización de las transferencias corrientes y de capital que se produzcan en el ejercicio y que ampliarán, en su importe, la correspondiente aplicación presupuestaria del estado de gastos.

No se prevén operaciones de crédito; de producirse serán ingresos afectos a la realización de la actuación para cuya financiación se formalice la operación de crédito.

3º.- El presupuesto no contiene déficit inicial, por hallarse nivelados los ingresos con los gastos, cumpliendo así el requisito exigido por el Art. 165.4 del R. Decreto Legislativo 2/2.004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

4º.- No existe, en este momento, carga financiera alguna a la que el Ayuntamiento deba hacer frente.



AYUNTAMIENTO
DE
CARBALLEDA DE VALDEORRAS
(OURENSE)

Núm.

El presupuesto cumple el principio de estabilidad presupuestaria, si bien no será obligatorio su cumplimiento en el presente ejercicio en virtud del acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de julio de 2021 sobre suspensión de las reglas fiscales en el ejercicio 2022.

5º.- En las bases de ejecución se declaran ampliables las partidas que en ellas se especifica por el importe de los mayores ingresos afectados (subvenciones finalistas) que se puedan producir en el ejercicio.

*Se da cuenta a continuación del resumen general del presupuesto a nivel de capítulos, que asciende tanto en GASTOS como en INGRESOS a la cantidad de: **Un millón quinientos once mil novecientos cincuenta y cinco Euros**, siendo el resumen general del presupuesto el siguiente: -----*

RESUMEN GENERAL:

ESTADO DE GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
<u>A) Operaciones no financieras</u>		
1	<i>Gastos de personal</i>	440.458,00
2	<i>Gastos en bienes corrientes y servicios</i>	728.120,00
3	<i>Gastos financieros</i>	3.000,00
4	<i>Transferencias corrientes</i>	7.050,00
5	<i>Fondo de contingencias y otros imprevistos</i>	1.000,00
6	<i>Inversiones reales:</i>	329.727,00
7	<i>Transferencias de capital</i>	2.000,00
<u>B) Operaciones financieras</u>		
8	<i>Activos financieros</i>	100,00
9	<i>Pasivos financieros</i>	500,00
Total Presupuesto de Gastos:		1.511.955,00



AYUNTAMIENTO
DE
CARBALLEDA DE VALDEORRAS
(OURENSE)

Núm.

ESTADO DE INGRESOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
<u>A) Operaciones no financieras</u>		
1	Impuestos directos	686.800,00
2	Impuestos indirectos	10.050,00
3	Tasas y otros ingresos	111.410,00
4	Transferencias corrientes	699.975,00
5	Ingresos patrimoniales	3.170,00
6	Enajenación de inversiones reales	30,00
7	Transferencias de capital	360,00
<u>B) Operaciones financieras</u>		
8	Activos financieros:	100,00
9	Pasivos financieros	60,00
Total Presupuesto de Ingresos:		1.511.955,00

Aperturado debate no se producen intervenciones y sometido el asunto a votación, por unanimidad de los cinco miembros de la Comisión Especial de Cuentas, Hacienda y Economía asistentes a la sesión, se informa favorablemente el presupuesto municipal del corriente ejercicio 2022, con el Anexo de Personal y Bases de Ejecución, proponiendo al Pleno su aprobación de conformidad con lo previsto en el art. 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales."

Aperturado debate no se producen intervenciones y, en consecuencia, por la Alcaldía - Presidencia se da conformidad a lo previsto en el art. 168.5 y en el art.169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a aprobación del Pleno el presupuesto general del Ayuntamiento para el ejercicio 2022, y por unanimidad de los siete miembros de la Corporación asistentes a la sesión se adoptó el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio de 2022, que asciende, tanto en ingresos como en gastos, a la cantidad de Un millón quinientos once mil novecientos cincuenta y cinco Euros (1.511.955,00 €), que presenta en consecuencia situación de equilibrio presupuestario, cumpliendo el principio de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, asignándose a cada uno de los capítulos las siguientes cantidades: -----



AYUNTAMIENTO
DE
CARBALLEDA DE VALDEORRAS
(OURENSE)

Núm.

RESUMEN GENERAL:

ESTADO DE GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
<u>A) Operaciones no financieras</u>		
1	Gastos de personal	440.458,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	728.120,00
3	Gastos financieros	3.000,00
4	Transferencias corrientes	7.050,00
5	Fondo de contingencias y otros imprevistos	1.000,00
6	Inversiones reales:	329.727,00
7	Transferencias de capital	2.000,00
<u>B) Operaciones financieras</u>		
8	Activos financieros	100,00
9	Pasivos financieros	500,00
Total Presupuesto de Gastos:		1.511.955,00

ESTADO DE INGRESOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
<u>A) Operaciones no financieras</u>		
1	Impuestos directos	686.800,00
2	Impuestos indirectos	10.050,00
3	Tasas y otros ingresos	111.410,00
4	Transferencias corrientes	699.975,00
5	Ingresos patrimoniales	3.170,00
6	Enajenación de inversiones reales	30,00
7	Transferencias de capital	360,00
<u>B) Operaciones financieras</u>		
8	Activos financieros:	100,00
9	Pasivos financieros	60,00
Total Presupuesto de Ingresos:		1.511.955,00



AYUNTAMIENTO
DE
CARBALLEDA DE VALDEORRAS
(OURENSE)

Núm.

2º.- Aprobar las bases de ejecución de dicho presupuesto, incorporadas al expediente, y redactadas de conformidad con lo dispuesto en el art. 165 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el art. 9 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, en las que se declaran ampliables las partidas que en ellas se especifican por el importe de los mayores ingresos afectados (subvenciones e ingresos finalistas) que se puedan producir en el ejercicio; **y se establece la vinculación jurídica de los créditos a nivel de área de gasto y artículo** de conformidad con lo previsto en el art. 172.2 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

3º.- Aprobar la plantilla de personal funcionario y laboral cuya relación consta en el Anexo de personal, resultante de los puestos de trabajo o plazas existentes en la plantilla (incluidas las vacantes existentes por jubilación, al no haberse adoptado acuerdo alguno que determine la modificación de la plantilla de personal), con las retribuciones básicas y complementarias que estuvieron vigentes en el año 2021 incrementadas en un 2%, de conformidad con lo previsto en el art. 19.Uno C) y Cinco 1 y 2 y en el art. 23.C y D) de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022. Igualmente se respetan sin modificación alguna, salvo su incremento en un 2%, las cuantías establecidas como complemento de productividad normalizada para cada puesto de trabajo en los acuerdos vigentes.

No se consigna para el ejercicio de 2022 cuantía alguna para financiar la aportación a planes de pensiones de empleo.

Se incluye en el anexo de personal y en las aplicaciones presupuestarias 320.130 (personal laboral fijo - plaza Conserje Grupo Escolar - Vacante), 231.14300 (personal servicios sociales: trabajadoras sociales), 231.14301 (personal servicios sociales: trabajadoras del servicio de ayuda a domicilio) 231.14302 (previsión Fisioterapeuta) y 231.14303 (Personal P.A.I.) el crédito necesario para atender las retribuciones de las plazas existentes en plantilla del personal laboral fijo y temporal de duración determinada ya contratado (coste salarial de la/s Trabajadora/s Social/es; personal contratado para la prestación del servicio de Ayuda a Domicilio que pasó a depender del Ayuntamiento a partir del 1 de marzo de 2013 y resto de personal contratado para la prestación de dicho servicio; y personal del Punto de Atención a la Infancia). Siendo la partida destinada a personal de servicios sociales, auxiliares de ayuda a domicilio y la destinada a cuotas empresariales a la seguridad social las que experimentan un incremento superior al 2% en relación con el año 2021 al haber aumentado el número de beneficiarios del servicio de ayuda a domicilio.

En la aplicación presupuestaria 920.13100 se incluye crédito para el personal laboral temporal que, al margen del financiado por el Plan de Empleabilidad de la Diputación Provincial, se pueda contratar en el ejercicio para servicios básicos esenciales para cubrir la necesidad de contratar temporalmente personal por bajas del personal funcionario, vacaciones u otras causas (necesidades urgentes); y en las aplicaciones presupuestarias 1531.131, 170.13100 y 342.13100 se habilita crédito para la aportación municipal en la contratación de personal para prestación de servicios municipales (limpieza espacios públicos, etc.) al amparo de los programas de ayuda para el fomento del empleo en 2022 (socorristas, Aprox Rural, y otras subvenciones que se concedan en el ejercicio que posibiliten la contratación de personal para el cumplimiento del fin al que van destinadas).

La Alcaldía – Presidencia continuará desempeñando el cargo en régimen de dedicación exclusiva, percibiendo una retribución bruta anual por importe de Treinta y nueve mil ochocientos ochenta y cuatro Euros con dieciocho céntimos - 39.884,18 € - (que no supera el límite de 44.673,79 € establecido por la Disposición Adicional vigésima sexta de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2022 para los municipios con población de 1000 a 5000 habitantes), cantidad establecida de conformidad con el contenido del acuerdo plenario de 4 de julio de 2019, que se corresponde con la prevista en el año



AYUNTAMIENTO
DE
CARBALLEDA DE VALDEORRAS
(OURENSE)

Núm.....

2021, incrementada en el 2% establecido por la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

Los demás miembros de la Corporación seguirán percibiendo la indemnización por asistencias, dietas, etc., en las cuantías previstas en el referido acuerdo plenario de 4 de julio de 2019, como así se indica en las Bases de ejecución del presupuesto.

4º.- En el supuesto de no producirse reclamación contra la aprobación inicial del presupuesto, se considera definitivamente aprobado, debiendo cumplirse el trámite de publicación del presupuesto general de la Corporación definitivamente aprobado, reseñado por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, juntamente con la plantilla de personal y la relación de puestos de trabajo, según disponen los artículos 127 del R. Decreto Legislativo 78/1986 de 15 de abril, y el artículo 169.3 del R. Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

III.- EXPEDIENTE INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO PROVENIENTES DEL EJERCICIO ANTERIOR:

Se somete a examen y consideración del Pleno el expediente de incorporación de remanentes de crédito del ejercicio anterior por un importe total de 1.089.567,16 € (provenientes en la cantidad de 1.075.096,87 € de crédito correspondientes en un 98,67% a gastos de operaciones de capital destinados a la financiación de obras en ejecución a 31-12-2021 y financiación de obras cuyos gastos se autorizaron en el ejercicio 2021; y en la cantidad de 14.470,29 € de remanentes de crédito existente a 31-12-2021 en aplicaciones presupuestarias - subvención Aprot Rural 2021 - que tienen la consideración de gastos con financiación afectada), que fue informado favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, Hacienda y Economía en sesión celebrada el 21 de febrero de 2022; siendo el contenido íntegro del dictamen el siguiente: -----

"Se somete a informe y consideración de la Comisión Especial de Cuentas, Hacienda y Economía la propuesta de la Alcaldía - Presidencia correspondiente al Expediente de incorporación de remanentes de crédito del ejercicio anterior por un importe total de 1.089.567,16 € (provenientes en la cantidad de 1.075.096,87 € de crédito correspondientes en un 98,67% a gastos de operaciones de capital destinados a la financiación de obras en ejecución a 31-12-2021 y financiación de obras cuyos gastos se autorizaron en el ejercicio 2021; y en la cantidad de 14.470,29 € de remanentes de crédito existente a 31-12-2021 en aplicaciones presupuestarias - subvención Aprot Rural 2021 - que tienen la consideración de gastos con financiación afectada), cuyo contenido íntegro de dicha propuesta es el siguiente: -----

"Resultando que a 31 de Diciembre de 2021 en las aplicaciones presupuestarias correspondientes a gastos de operaciones de capital (obras) que seguidamente se relacionan: aplicaciones presupuestarias 1532.619; 160.619; 165.619; 453.619 y 231.632, existen créditos disponibles por los importes que posteriormente se indican, que amparan la financiación de obras que en su mayor parte están en ejecución a 31 de Diciembre de 2021 y la financiación de obras cuyos gastos fueron autorizados en el ejercicio de 2021. Ascendiendo el importe total de los créditos disponibles en las referidas aplicaciones presupuestarias a la cantidad de 1.075.096,87 €, cuyo crédito o remanente es susceptible de incorporar al presupuesto del corriente ejercicio de conformidad con lo previsto en el art. 182.1 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; y resultando igualmente que en las aplicaciones presupuestarias 170.13100 y 170.16000 existe crédito disponible a 31 de Diciembre de 2021 por un importe total de 14.470,29 € que amparan gastos para cuya financiación se concedió subvención afectada a tal finalidad (contratación trabajadores con cargo al Programa



AYUNTAMIENTO
DE
CARBALLEDA DE VALDEORRAS
(OURENSE)

Núm.....

April - Rural 2021) que se habrán de incorporar al corriente ejercicio con la consideración de gastos con financiación afectada.

Consta en el expediente el informe de Secretaría - Intervención acreditativo de la conformidad de la incorporación de créditos propuesta con lo previsto en el art. 182.1 y 3 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en los arts. 47.1 y 48.1 del R.D. 500/1990; y de que en este Ayuntamiento se cumple el requisito de la existencia de suficientes recursos financieros para la incorporación de los remanentes de crédito, al existir remanente líquido de tesorería suficiente para la financiación de dicha incorporación (existiendo en arqueo a 31-12-2021 un disponible de tesorería por importe de: 3.892.908,64 €); que se habrá de tramitar como expediente de modificación de créditos, no afectando dicha incorporación de remanentes de crédito a la regla del gasto y deuda pública al estar suspendida su aplicación en el presente ejercicio de 2022, así como la estabilidad presupuestaria.

En base a lo expuesto, al objeto de habilitar las aplicaciones presupuestarias adecuadas para proceder con cargo a ellas al reconocimiento de los pagos correspondientes a certificaciones y facturas de obras que a 31 de Diciembre de 2021 estaban en ejecución, así como la financiación de las obras cuyos gastos fueron autorizados en el ejercicio de 2021, habilitando la cantidad sobrante de la incorporación de remanente a la ejecución de aquellas obras que se determinen en el ejercicio, y proceder a la incorporación de los créditos que tienen la consideración de ingresos afectados que se incorporan al presupuesto del ejercicio 2022 los créditos correspondientes a gastos de operaciones de capital (obras) los que a continuación se indicarán (con especificación de la obra a cuya financiación se aplican); así como los créditos por operaciones corrientes con la consideración de ingresos afectados que igualmente se especifican, cuyo expediente de incorporación se somete a informe de la Comisión Informativa de Cuentas y Hacienda.

INCORPORACIÓN CRÉDITOS PROCEDENTES DE OPERACIONES DE CAPITAL

1º.- En la aplicación presupuestaria 1532.619 - "Ejecución de obras de acondicionamiento de vías públicas y espacios públicos financiadas por el Ayuntamiento" existe crédito disponible a 31-12-2021 por un importe total de 346.049,84 €, que se incorporan al presupuesto del corriente ejercicio en la aplicación presupuestaria 15321.619.0090 para la financiación de las obras en ejecución a 31-12-2021, y de las obras cuyos gastos se autorizaron en dicho ejercicio, que a continuación se relacionan:

9.219,40 €.- Destinados a la financiación de la obra en ejecución a 31-12-2021 denominada: "Acondicionamiento y recuperación espacio plaza pública en Domiz".

134.004,20 €.- Con destino a la financiación de la obra en ejecución a 31-12-21 denominada: "Urbanización de reforma espacio urbano Malecón de Sobradelo".

21.196,76 €.- Con destino a la financiación de la obra en ejecución a 31-12-2021 denominada: "Mejora acceso al núcleo de Santa Cruz".

23.434,97 €.- Con destino a la financiación de la obra en ejecución a 31-12-2021 denominada: "Pavimentación acceso al depósito de agua en A Medua".

28.118,18 €.- Con destino a financiación de la obra: "Infraestructuras y pavimentación en Candeda".

37.881,91 €.- Con destino a financiación de la obra en ejecución denominada: "pavimentación C/ en A Portela".

92.194,42 €.- Con destino a la financiación de la obra denominada "Acondicionamiento y recuperación acceso cementerio a Sobradelo".

2º.- En la aplicación presupuestaria 160.619 - "Ejecución de obras de reposición de infraestructuras de alcantarillado y saneamiento en núcleos del municipio" existe a 31 de Diciembre de



AYUNTAMIENTO
DE
CARBALLEDA DE VALDEORRAS
(OURENSE)

Núm.....

2021, **crédito disponible por importe de 82.601,18 € que se incorpora al presupuesto del corriente ejercicio en las aplicaciones presupuestarias 160.619.0090 y 1532.6190090 para financiación de las siguientes obras:**
1.985,42 €.- Con destino a financiar honorarios de dirección de la obra "Mejora sistema de depuración no Concello de Carballada de Valdeorras (Sobradelo, Pumares, Lardeira y Domiz).

36.589,18 €.- Con destino a la financiación de la obra en ejecución a 31-12-21 denominada: "Renovación red de saneamiento en el núcleo de Carballada (Camino Real)".

44.026,58 €.- Con destino a la aplicación 1532.6190090, para cofinanciación de la obra denominada: "Pavimentación de calles en el Trigal".

3º.- En la **aplicación presupuestaria 165.619 - "Mejora y ampliación iluminación pública en núcleo del municipio"** existe **crédito disponible a 31 de Diciembre de 2021 por un importe total de 131.311,07 € que se incorporan al presupuesto del corriente ejercicio en las aplicaciones presupuestarias 165.619.0090 y 1532.6190090, con destino a la financiación de las siguientes obras:**

25.338,20 €.- Con destino a la ejecución de la obra denominada: "Mejora integral alumbrado en A Medua".

14.892,68 €.- Con destino a la ejecución de la obra denominada: "Mejora integral alumbrado en el núcleo de Vila".

81.124,30 €.- Con destino a la ejecución de la obra denominada: "Mejora iluminación pública en Crta. de Éntoma, rúa Pavillón, travesía (Crta. Nacional) y Camiño a Viladequinta".

9.955,89 €.- Con destino a la aplicación 1532.6190090, para cofinanciación de la obra denominada: "Pavimentación de calles en el Trigal".

4º.- En la **aplicación presupuestaria 453.619 - "Actuaciones de reparación en carreteras municipales"** existe **crédito disponible por importe de 136.106,61 € que se incorporan al presupuesto del corriente ejercicio en las aplicaciones presupuestarias 453.6190090 y 920.6240090, con destino a la financiación de las siguientes obras:**

60.471,02 €.- Con destino a la financiación de la obra en ejecución a 31-12-2021 denominada: "Reparación y acondicionamiento carretera a Lardeira".

67.162,26 €.- Con destino a la financiación de la obra en ejecución a 31-12-2021 denominada: "Mejora carretera acceso a Vila".

8.473,33 €.- Con destino a la aplicación presupuestaria 920.6240090, para cofinanciación de la adquisición de vehículo para prestación de servicios municipales.

5º.- En la **aplicación presupuestaria 231.632 - "Rehabilitación de edificaciones municipales con destino a prestación de servicios públicos"** existe **crédito disponible por importe de 379.028,17 € que se incorporan a las aplicaciones presupuestarias 231.6320090 y 933.6320090 del vigente presupuesto con destino a la financiación de las siguientes obras:**

28.250,55 €.- Destinados a la financiación de la obra en ejecución a 31-12-2021 denominada: "Mantenimiento y refuerzo antigua escuela en Villadequinta".

94.420,73 €.- Destinados a la financiación de la obra en ejecución denominada: "Rehabilitación escuela en San Xusto".

111.780,47 €.- Destinados a la financiación de la obra en ejecución denominada: "Rehabilitación antigua vivienda de los maestros en Sobradelo".

71.453,23 €.- Destinados a la financiación de la obra en ejecución a 31-12-2021 denominada "Acondicionamiento antigua escuela de Casoio".



AYUNTAMIENTO
DE
CARBALLEDA DE VALDEORRAS
(OURENSE)

Núm.

- 17.000,00 €.-** Con destino a la financiación de obras de liquidación de obras a mayores de las previstas en el proyecto en el P.A.I. de Sobradelo, y escuela de Villadequinta.
- 56.123,19 €.-** Con destino a la aplicación presupuestaria 933.6320090 para cofinanciación de la obra denominada "Acondicionamiento planta baja pabellón polideportivo en Sobradelo, con destino a garaje y otros usos municipales".

INCORPORACIÓN CRÉDITOS CORRESPONDIENTES A INGRESOS DESTINADOS A GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA POR UN IMPORTE TOTAL DE 14.470,29 €

Crédito destinado a sufragar hasta la finalización de los contratos los gastos salariales y cuotas empresas a la Seguridad Social procedentes de la subvención concedida al amparo del Programa Aprol Rural - 2021

- **9.490,43 €.-** *Importe del crédito disponible a 31-12-2021 en la aplicación presupuestarias 170.13100, con destino a sufragar hasta la finalización del contrato (20 de marzo de 2022) los gastos salariales de los trabajadores contratados con cargo al Programa Aprol - Rural 2021, que se incorporan al presupuesto del corriente ejercicio en la aplicación presupuestaria 170.1310090.*
- **4.979,86 €.-** *Importe del crédito disponible a 31-12-2021 en la aplicación presupuestarias 170.16000, con destino a sufragar hasta la finalización del contrato (20 de marzo de 2022) las cuotas de la incorporación a la Seguridad Social de los trabajadores contratados con cargo al Programa Aprol - Rural 2021, que se incorporan al presupuesto del corriente ejercicio en la aplicación presupuestaria 170.1600090.*

Aperturado debate no se producen intervenciones y sometido el asunto a votación, por unanimidad de los cinco miembros de la Comisión Especial de Cuentas, Hacienda y Economía asistentes a la sesión, se informa favorablemente el expediente de incorporación de remanentes de crédito del ejercicio anterior por un importe total de 1.089.567,16 € (provenientes en la cantidad de 1.075.096,87 € de crédito correspondientes en un 98,67% a gastos de operaciones de capital destinados a la financiación de obras en ejecución a 31-12-2021 y financiación de obras cuyos gastos se autorizaron en el ejercicio 2021; y en la cantidad de 14.470,29 € de remanentes de crédito existente a 31-12-2021 en aplicaciones presupuestarias - subvención Aprol Rural 2021 - que tienen la consideración de gastos con financiación afectada), anteriormente transcrita en su contenido íntegro, proponiendo al Pleno su aprobación.

Aperturado debate no se producen intervenciones y sometido el asunto a votación, por unanimidad de los siete miembros de la Corporación asistentes a la sesión se adoptó el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el expediente de incorporación de remanentes de crédito del ejercicio anterior por un importe total de 1.089.567,16 € (provenientes en la cantidad de 1.075.096,87 € de crédito correspondientes en un 98,67% a gastos de operaciones de capital destinados a la financiación de obras en ejecución a 31-12-2021 y financiación de obras cuyos gastos se autorizaron en el ejercicio 2021; y en la cantidad de 14.470,29 € de remanentes de crédito existente a 31-12-2021 en aplicaciones presupuestarias - subvención Aprol Rural 2021 - que tienen la consideración de gastos con financiación afectada); siendo la relación de créditos que se incorporan y su destino el que a continuación se indica:

a).- INCORPORACIÓN CRÉDITOS PROCEDENTES DE OPERACIONES DE CAPITAL POR UN IMPORTE TOTAL DE 1.075.096,87 €



AYUNTAMIENTO
DE
CARBALLEDA DE VALDEORRAS
(OURENSE)

Núm.....

1º.- En la aplicación presupuestaria 1532.619 - "Ejecución de obras de acondicionamiento de vías públicas y espacios públicos financiadas por el Ayuntamiento" existe crédito disponible a 31-12-2021 por un importe total de 346.049,84 € que se incorporan al presupuesto del corriente ejercicio en la aplicación presupuestaria 15321.619.0090 para la financiación de las obras en ejecución a 31-12-2021, y de las obras cuyos gastos se autorizaron en dicho ejercicio, que a continuación se relacionan:

9.219,40 €- Destinados a la financiación de la obra en ejecución a 31-12-2021 denominada: "Acondicionamiento y recuperación espacio plaza pública en Domiz".

134.004,20 €- Con destino a la financiación de la obra en ejecución a 31-12-21 denominada: "Urbanización de reforma espacio urbano Malecón de Sobradelo".

21.196,76 €- Con destino a la financiación de la obra en ejecución a 31-12-2021 denominada: "Mejora acceso al núcleo de Santa Cruz".

23.434,97 €- Con destino a la financiación de la obra en ejecución a 31-12-2021 denominada: "Pavimentación acceso al depósito de agua en A Medua".

28.118,18 €- Con destino a financiación de la obra: "Infraestructuras y pavimentación en Candeda".

37.881,91 € Con destino a financiación de la obra en ejecución denominada: "pavimentación C/ en A Portela".

92.194,42 €- Con destino a la financiación de la obra denominada "Acondicionamiento y recuperación acceso cementerio a Sobradelo".

2º.- En la aplicación presupuestaria 160.619 - "Ejecución de obras de reposición de infraestructuras de alcantarillado y saneamiento en núcleos del municipio" existe a 31 de Diciembre de 2021, crédito disponible por importe de 82.601,18 € que se incorpora al presupuesto del corriente ejercicio en las aplicaciones presupuestarias 160.619.0090 y 1532.6190090 para financiación de las siguientes obras:

1.985,42 €- Con destino a financiar honorarios de dirección de la obra "Mejora sistema de depuración no Concello de Carballada de Valdeorras (Sobradelo, Pumares, Lardeira y Domiz).

36.589,18 €- Con destino a la financiación de la obra en ejecución a 31-12-21 denominada: "Renovación red de saneamiento en el núcleo de Carballada (Camino Real)".

44.026,58 €- Con destino a la aplicación 1532.6190090, para cofinanciación de la obra denominada: "Pavimentación de calles en el Trigal".

3º.- En la aplicación presupuestaria 165.619 - "Mejora y ampliación iluminación pública en núcleo del municipio" existe crédito disponible a 31 de Diciembre de 2021 por un importe total de 131.311,07 € que se incorporan al presupuesto del corriente ejercicio en las aplicaciones presupuestarias 165.619.0090 y 1532.6190090, con destino a la financiación de las siguientes obras:

25.338,20 €- Con destino a la ejecución de la obra denominada: "Mejora integral alumbrado en A Medua".

14.892,68 €- Con destino a la ejecución de la obra denominada: "Mejora integral alumbrado en el núcleo de Vila".

81.124,30 €- Con destino a la ejecución de la obra denominada: "Mejora iluminación pública en Crta. de Éntoma, rúa Pavillón, travesía (Crta. Nacional) y Camiño a Viladequinta".



AYUNTAMIENTO
DE
CARBALLEDA DE VALDEORRAS
(OURENSE)

Núm.....

9.955,89 €- Con destino a la aplicación 1532.6190090, para cofinanciación de la obra denominada: "Pavimentación de calles en el Trigal".

4º.- En la **aplicación presupuestaria 453.619 - "Actuaciones de reparación en carreteras municipales"** existe **crédito disponible por importe de 136.106,61 € que se incorporan** al presupuesto del corriente ejercicio en las **aplicaciones presupuestarias 453.6190090 y 920.6240090**, con destino a la financiación de las siguientes obras:

60.471,02 €- Con destino a la financiación de la obra en ejecución a 31-12-2021 denominada: "Reparación y acondicionamiento carretera a Lardeira".

67.162,26 €- Con destino a la financiación de la obra en ejecución a 31-12-2021 denominada: "Mejora carretera acceso a Vila".

8.473,33 €- Con destino a la aplicación presupuestaria 920.6240090, para cofinanciación de la adquisición de vehículo para prestación de servicios municipales.

5º.- En la **aplicación presupuestaria 231.632 - "Rehabilitación de edificaciones municipales con destino a prestación de servicios públicos"** existe **crédito disponible por importe de 379.028,17 € que se incorporan** a las **aplicaciones presupuestarias 231.6320090 y 933.6320090** del vigente presupuesto con destino a la financiación de las siguientes obras:

28.250,55 €- Destinados a la financiación de la obra en ejecución a 31-12-2021 denominada: "Mantenimiento y refuerzo antigua escuela en Villadequinta".

94.420,73 €- Destinados a la financiación de la obra en ejecución denominada: "Rehabilitación escuela en San Xusto".

111.780,47 €- Destinados a la financiación de la obra en ejecución denominada: "Rehabilitación antigua vivienda de los maestros en Sobradelo".

71.453,23 €- Destinados a la financiación de la obra en ejecución a 31-12-2021 denominada "Acondicionamiento antigua escuela de Casoio".

17.000,00 €- Con destino a la financiación de obras de liquidación de obras a mayores de las previstas en el proyecto en el P.A.I. de Sobradelo, y escuela de Villadequinta.

56.123,19 €- Con destino a la aplicación presupuestaria 933.6320090 para cofinanciación de la obra denominada "Acondicionamiento planta baja pabellón polideportivo en Sobradelo, con destino a garaje y otros usos municipales".

**b).- INCORPORACIÓN CRÉDITOS CORRESPONDIENTES A INGRESOS
DESTINADOS A GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA POR UN
IMPORTE TOTAL DE 14.470,29 €**

Crédito destinado a sufragar hasta la finalización de los contratos los gastos salariales y cuotas empresas a la Seguridad Social procedentes de la subvención concedida al amparo del Programa Aprol Rural - 2021

- **9.490,43 €**- Importe del crédito disponible a 31-12-2021 en la aplicación presupuestarias 170.13100, con destino a sufragar hasta la finalización del contrato (20 de marzo de 2022) los gastos salariales de los trabajadores contratados con cargo al Programa Aprol - Rural 2021, **que se incorporan** al presupuesto del corriente ejercicio en la **aplicación presupuestaria 170.1310090**.



AYUNTAMIENTO
DE
CARBALLEDA DE VALDEORRAS
(OURENSE)

Núm.....

- **4.979,86 €**- Importe del crédito disponible a 31-12-2021 en la aplicación presupuestaria 170.16000, con destino a sufragar hasta la finalización del contrato (20 de marzo de 2022) las cuotas de la corporación a la Seguridad Social de los trabajadores contratados con cargo al Programa Aprot - Rural 2021, **que se incorporan** al presupuesto del corriente ejercicio en la **aplicación presupuestaria 170.160090**.

IV.- RATIFICACIÓN DE SOLICITUDES DE OBRAS DEL "PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES DEL EJERCICIO 2022", Y DEL "PLAN DE MELLORA DE CAMIÑOS MUNICIPAIS DE ACCESO A PARCELAS AGRÍCOLAS 2022 - 2023":

4.1.- Ratificación de la Resolución de la Alcaldía - Presidencia de fecha 19 de enero de 2022 sobre "Solicitud de inclusión de obras de este municipio no Plan Provincial de Cooperación ás obras e servizos municipais do exercicio 2022":

Por la Alcaldía - Presidencia se somete, en cuanto pudiera ser necesario, a ratificación del Pleno la Resolución de la Alcaldía - Presidencia de fecha 19 de enero de 2022 sobre "*Solicitud de inclusión de obras de este municipio no Plan Provincial de Cooperación ás obras e servizos municipais do exercicio 2022*", cuyo contenido íntegro es el siguiente: -----

"Vistas as bases para a elaboración e execución do Plan provincial de cooperación ás obras e servizos municipais e da rede viaria provincial para o exercicio 2022, publicadas no B.O.P. de data 30 de Decembro de 2021.

Considerando necesario a execución da obra de "Acondicionamento (pavimento, equipamento e mobiliario urbano) do espazo público destinado a Campo da festa e plaza pública do núcleo de Pusmazán". Considerando que de conformidade co contido das bases (bases nº 6 e 7) non procede formular solicitude por obras adicionais para a posible utilización de remanentes por anulacións ou baixas producidas na adxudicación das obras municipais, por canto ditos remanentes aplicaranse ao financiamento de obras da rede viaria provincial.

Polo presente, dentro do prazo previsto ao efecto, en uso das competencias desta Alcaldía, sen prexuízo da súa ratificación polo Pleno da Corporación, en canto puidera ser necesario, RESOLVIN:
RESOLVÍN:

1º.- Formular solicitude de inclusión da obra denominada: "ACONDICIONAMENTO (PAVIMENTO, EQUIPAMENTO E MOBILIARIO URBANO) DO CAMPO DA FESTA - PLAZA PUBLICA NO NUCLEO DE PUSMAZAN, cun orzamento de execución por contrata de 48.000 € - incluído I.V.E.

2º.- Someter, en canto puidera ser necesario, a presente Resolución a ratificación do Pleno na próxima sesión que se celebre".

Aperturado debate no se producen intervenciones, y sometido el asunto a votación, por unanimidad de los siete miembros de la Corporación asistentes, se ratifica el contenido íntegro de la Resolución de la Alcaldía - Presidencia de fecha 19 de enero de 2022 sobre "*Solicitud de inclusión de obras de este municipio no Plan Provincial de Cooperación ás obras e servizos municipais do exercicio 2022*", anteriormente transcrita en su contenido íntegro.



AYUNTAMIENTO
DE
CARBALLEDA DE VALDEORRAS
(OURENSE)

Núm.

4.2.- Ratificación de la Resolución de la Alcaldía - Presidencia de fecha 21 de febrero de 2022 sobre solicitud de obras del "Plan de Mellora de camiños municipais de acceso a parcelas agrícolas 2022 - 2023":

Por la Alcaldía - Presidencia se da cuenta y somete a ratificación del Pleno, en cuanto pudiera ser necesario, de la Resolución de la Alcaldía - Presidencia de fecha 21 de febrero de 2022 sobre "Aprobación del proyecto técnico denominado "Mellora dos camiños en Viladequinta, Sobradelo e Pumares, e solicitude de inclusión no "Plan de Mellora de camiños municipais de acceso a parcelas agrícolas 2022 - 2023 das actuacións incluídas en dito proxecto", siendo su contenido íntegro el siguiente: -----

"Vista a Resolución de 29 de decembro de 2021 da Axencia Galega de Desenvolvemento Rural publicada no D.O.G. de 25 de Xaneiro de 2022 pola que se aproba o Plan de mellora de camiños municipais de acceso a parcelas agrícolas 2022 - 2023, no que se asigna a este Concello unha cantidade total de 46.423 € coa seguinte distribución: anualidade 2022: 11.095 €, e anualidade 2023: 35.328 €, coa consideración de importe máximo sen incluír I.V.E., que non é subvencionable.

Na devandita resolución (artigo 4) establécense as condicións ou requisitos que han de cumprir as actuacións subvencionables, que han de ser de ampliación, mellora ou mantemento de camiños municipais que faciliten o acceso, en calquera punto do seu trazado, cando menos, a dúas parcelas agrícolas; debendo estar as parcelas agrícolas ás que se acceda dende os referidos camiños, clasificadas como de uso agrícola no Sixpac.

Considerando necesario proceder á execución das actuacións incluídas no proxecto denominado: "MELLORA DOS CAMIÑOS EN VILADEQUINTA, SOBRADELO E PUMARES INCLUIDOS NO PLAN DE MELLORA DE CAMIÑOS MUNICIPAIS DE ACCESO A PARCELAS AGRICOLAS 2022-2023" no que se inclúen as seguintes actuacións:

- *Núcleo de Viladequinta: I. - MELLORA NO CAMIÑO QUE DENDE O P.K. 5 DA OU-122 CONDUCE ATA O PARAXE DE "O PEDAZO" NO NUCLEO DE VILADEQUINTA (con ref. Catastral 32018A032090100000IH e 32018A032090080000IW constando como titular este Concello).*
- *Núcleo de Sobradelo:*
I.- MELLORA NO CAMIÑO QUE DENDE O P.K. 40.600 DA N-536 DA ACCESO A PARCELAS AGRICOLAS SITAS NO PARAXE DENOMINADO "FONDO DA VEIGA" - LUGAR A LAGOA NO NUCLEO DE SOBRADELO (con ref. Catastral 32018A005090060000ID e 32018A005090070000IX constando como titular este Concello)
- *Núcleo de Pumares:*
I.- MELLORA NO CAMIÑO QUE DA ACCESO A PARCELAS AGRICOLAS SITAS NO PARAXE DE CARBALLAL NO NUCLEO DE PUMARES (con ref. Catastral 32018A004090250000IM constando como titular este Concello)

Existindo crédito dispoñible na vixente aplicación orzamentaria 454.6190001 para sufragar os custes correspondentes a aportación municipal (I.V.E. e custe servizos técnicos de redacción de proxecto e dirección de obra).

Realizados os trámites previos correspondentes á determinación do cumprimento dos requisitos de subvencionabilidade da actuación proposta; en uso das atribucións propias da Alcaldía - Presidencia, a fin de posibilitar a disposición da documentación necesaria para formular a solicitude de inclusión da referida



AYUNTAMIENTO
DE
CARBALLEDA DE VALDEORRAS
(OURENSE)

Núm.....

actuación no Plan de mellora de camiños municipais de acceso a parcelas agrícolas 2022-2023, e sen perxuízo da súa ratificación polo Pleno, en canto puidese resultar necesario, **RESOLVÍN:**

1º.- Aprobar a participación deste Concello no Plan de mellora de camiños municipais de acceso a parcelas agrícolas 2022 - 2023, solicitando a inclusión no referido Plan das actuacións incluídas no proxecto técnico denominado: "MELLORA DOS CAMIÑOS EN VILADEQUINTA SOBRADELO E PUMARES INCLUIDOS NO PLAN DE MELLORA DE CAMIÑOS MUNICIPAIS DE ACCESO A PARCELAS AGRICOLAS 2022-2023" que inclúe as seguintes actuacións:

- **Núcleo de Viladequinta: 1. - MELLORA NO CAMIÑO QUE DENDE O P.K. 5 DA OU-122 CONDUCE ATA O PARAXE DE "O PEDAZO" NO NUCLEO DE VILADEQUINTA** (con ref. Catastral 32018A032090100000IH e 32018A032090080000IW constando como titular este Concello).
- **Núcleo de Sobrado:**
I.- MELLORA NO CAMIÑO QUE DENDE O P.K. 40.600 DA N-536 DA ACCESO A PARCELAS AGRICOLAS SITAS NO PARAXE DENOMINADO "FONDO DA VEIGA" - LUGAR A LAGOA NO NUCLEO DE SOBRADELO (con ref. Catastral 32018A005090060000ID e 32018A005090070000IX constando como titular este Concello)
- **Núcleo de Pumares:**
I.- MELLORA NO CAMIÑO QUE DA ACCESO A PARCELAS AGRICOLAS SITAS NO PARAXE DE CARBALLAL NO NUCLEO DE PUMARES (con ref. Catastral 32018A004090250000IM constando como titular este Concello)

Actuacións que cumpre os requisitos de subvencionabilidade (dar acceso a un mínimo de dúas parcelas de uso agrícola, etc.) previstos no artigo 4 da Resolución de Agader do 29 de decembro de 2021 polo que se aproba o referido Plan.

2º.- Aprobar o proxecto técnico da execución das referidas actuacións denominado: "MELLORA DOS CAMIÑOS EN VILADEQUINTA SOBRADELO E PUMARES INCLUIDOS NO PLAN DE MELLORA DE CAMIÑOS MUNICIPAIS DE ACCESO A PARCELAS AGRICOLAS 2022-2023", por un importe total do proxecto de 46.423,00 € sen incluír I.V.E., e cun orzamento de contrata de 56.171,83 €, xa incluído I.V.E., cuxo proxecto cumpre coas condicións establecidas no artigo 4 da referida Resolución de Agader do 29 de decembro de 2021; autorizando e dispoñendo o gasto correspondente a prestación dos referidos servizos de redacción do proxecto e aportación municipal (I.V.E.) na anualidade de 2022 do custe de execución da referida obra, con cargo á aplicación orzamentaria 454.6190001.

3º.- Practicar as notificacións correspondentes ó contido da presente Resolución, e dar conta ao Pleno na próxima sesión ordinaria que se celebre, sometendo a ratificación o seu contido en canto puidera ser necesario".

Aperturado debate interviene el Sr. Concejál Cesáreo Ramos Gómez exponiendo que en Carballada el camino que va a "Caído" está mal; no se puede pasar. Por la Alcaldía - Presidencia se indica al Sr. Concejál que el Plan de mellora de camiños municipais de acceso a parcelas agrícolas 2022 - 2023 se completó con la actuación en los caminos anteriormente descritos; es un plan en el que su normativa concreta el tipo de caminos y los requisitos que han de cumplir los caminos que se pueden incluir en él; que han de ser caminos municipales que den acceso a parcelas agrícolas.



AYUNTAMIENTO
DE
CARBALLEDA DE VALDEORRAS
(OURENSE)

Núm.....

No produciéndose más intervenciones, por la Sra. Alcaldesa se somete el asunto a votación; y por unanimidad de los siete miembros de la Corporación asistentes a la sesión se ratifica la Resolución de la Alcaldía - Presidencia de fecha 21 de febrero de 2022 sobre "Aprobación del proyecto técnico denominado "Mellora dos camiños en Viladequinta, Sobradelo e Pumares, e solicitude de inclusión no "Plan de Mellora de camiños municipais de acceso a parcelas agrícolas 2022 - 2023 das actuacións incluídas en dito proxecto", anteriormente transcrita en su contenido íntegro.

V.- ESCRITOS, COMUNICACIONES Y DACIÓN CUENTA RESOLUCIONES ALCALDÍA:

5.1.- Escritos:

No consta en la documentación del Pleno ningún escrito que se haya de someter a debate y consideración del Pleno.

5.2.- Comunicaciones:

5.2.1.- Alegaciones a la solicitud de autorización administrativa previa y al estudio de impacto ambiental del parque eólico "Lardeiras" de 144 MW, y sus infraestructuras de evacuación en las provincias de León y Ourense:

Por la Alcaldía - Presidencia se da cuenta y somete a ratificación del Pleno las alegaciones presentadas por este Ayuntamiento a la solicitud de autorización administrativa previa y al estudio de impacto ambiental del parque eólico "Lardeiras" de 144 MW, y sus infraestructuras de evacuación en las provincias de León y Ourense, formuladas por la Alcaldía - Presidencia en cumplimiento de la comunicación efectuada al Pleno en la sesión plenaria celebrada el 30 de diciembre de 2021; siendo el contenido íntegro de las referidas alegaciones el siguiente:-----

"Actuando en representación del Ayuntamiento de Carballada de Valdeorras (Ourense) y en cumplimiento de la comunicación efectuada al Pleno, en la sesión plenaria celebrada el 30 de diciembre de 2021, en relación con el trámite de información pública de la solicitud de autorización administrativa previa el estudio de impacto ambiental del parque eólico "Lardeiras" de 144 MW, y sus infraestructuras de evacuación en las provincias de León y Ourense, publicada en el B.O.P. de Ourense de 23 de diciembre de 2021, se formulan dentro del plazo previsto al efecto las siguientes alegaciones a la solicitud de autorización administrativa previa y al estudio de impacto ambiental de dicho parque:

- *Del estudio del proyecto para la construcción del parque eólico "Lardeiras" (144 MW) resulta una afección a este municipio consistente en ubicación de: 13 aerogeneradores, con sus correspondientes cimentaciones y plataformas de montaje, viales, canalización subterránea de media tensión y línea aérea de evacuación de 40 kv.*
- *Resulta que, salvo error, diez (10) de los trece (13) aerogeneradores se ubican en suelo clasificado en las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este municipio como Suelo no urbanizable de protección de espacios naturales (Montes de Peña Trevinca), con afección directa de parte de los aerogeneradores y demás instalaciones, en cuanto a ruido, impacto visual, etc. a las instalaciones municipales del Centro de Desarrollo Rural y Hotel Fonte da Cova, ubicado dentro del suelo clasificado en las referidas Normas Subsidiarias del municipio como Suelo apto para urbanizar Residencial Turístico.*



AYUNTAMIENTO
DE
CARBALLEDA DE VALDEORRAS
(OURENSE)

Núm.

- En el documento nº: 4.6 del Resumen de la valoración de impactos se incluye también como zona de afección el suelo de Protección del espacio natural del Teixadal de Casaio.
- Resultando que en acuerdo plenario de 26 de agosto de 2021, en relación con el trámite de información pública del estudio ambiental y solicitud de autorización administrativa previa del parque eólico de Prada de 170,5 MW, se adoptó acuerdo solicitando que no se informase favorablemente el impacto ambiental de dicho parque ni se concediese autorización administrativa previa a su instalación por cuanto dicho parque estaba, según comunicación remitida por la Xunta de Galicia, fuera de las zonas determinadas por la Xunta de Galicia para la instalación de parques eólicos.

En consecuencia con lo expuesto se formulan las siguientes alegaciones en el trámite de información pública de la solicitud de autorización administrativa previa y estudio de impacto ambiental del parque eólico "Lardeiras" de 144 MW:

1ª.- Se habrán de suprimir las instalaciones de aerogeneradores y demás instalaciones cuya ubicación no esté a una distancia lo suficientemente alejada de las instalaciones municipales del Centro de Desarrollo Rural y Hotel Fonte da Cova (ubicadas en la finca con referencia catastral 32018A01901948) existentes dentro del suelo clasificado en las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este municipio como SAU-TR-1 - Suelo apto para urbanizar, deportivo, hotel y residencial-; y que, en consecuencia, no afecten en cuanto a ruido, impacto visual, desprendimiento del hielo o nieve acumulada en las palas, etc. a los usuarios de las instalaciones municipales del Centro de Desarrollo Rural y Hotel existente en la zona de Fonte da Cova; ni afecten al espacio natural protegido del Teixadal de Casaio.

2ª.- Que no se conceda autorización administrativa previa a su instalación a dicho parque si su ubicación estuviera fuera de las zonas determinadas para instalación de parques eólicos por la Xunta de Galicia.

Las presentes alegaciones serán remitidas a la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno de Pontevedra, y se dará cuenta de su contenido al Pleno en la próxima sesión ordinaria que se celebre".

Aperturado debate no se producen intervenciones, y sometido el asunto a votación, por unanimidad de los siete miembros de la Corporación se ratifica el contenido íntegro de las alegaciones formuladas por la Alcaldía - Presidencia en nombre de este Ayuntamiento a la solicitud de autorización administrativa previa y al estudio de impacto ambiental del parque eólico "Lardeiras" de 144 MW, y sus infraestructuras de evacuación en las provincias de León y Ourense, anteriormente transcritas en su contenido íntegro.

5.3.- Dación cuenta Resoluciones Alcaldía:

La Presidencia da cuenta sucinta de las Resoluciones de la Alcaldía - Presidencia que a continuación se relacionan:

- Resolución de fecha 28 de Diciembre de 2021 sobre Aprobación de la adhesión del Ayuntamiento de Carballada de Valdeorras al Programa de Cooperación con los Ayuntamientos y la Entidad Local Menor de Berán en materia de juventud para el ejercicio 2022.



AYUNTAMIENTO
DE
CARBALLEDA DE VALDEORRAS
(OURENSE)

Núm.

- Resolución de 28 de Diciembre de 2021 sobre Solicitud de adhesión al Programa Provincial de Cooperación en materia de empregabilidade para el ejercicio 2022.
- Resolución de fecha 28 de Diciembre de 2021 sobre Aprobación facturas correspondientes a suministro de materiales, etc. para la realización de trabajos de limpieza de espacios públicos en los distintos núcleos del municipio mediante la contratación de una brigada medioambiental 2021.
- Resolución de fecha 28 de Diciembre de 2021 sobre Aprobación factura correspondiente a la prestación del servicio de control y calidad de la obra: "Mellora e mantemento do camiño municipal Os Areais no núcleo de Sobradelo" - Obra incluida en el Plan de mejora de caminos municipales de acceso a parcelas agrícolas 2021 - 2022.
- Resolución de fecha 28 de Diciembre de 2021 sobre Aprobación factura correspondiente a la prestación del servicio de control y calidad de la obra: "Mellora e mantemento do camiño municipal Os Casais - Silvestre en Candeda" - Expte. PM20-0304312A-0046 del Plan de mejora de caminos municipales de acceso a parcelas agrícolas 2020 - 2021.
- Resolución de fecha 29 de Diciembre de 2021 sobre Aceptación del presupuesto presentado por la sociedad TECSENPLAN, S.L.P., con C.I.F.: B-32377194 - Sociedad colegiada en el C.O.A.G., representada por el arquitecto Marcos Domínguez de Diego, para la prestación, mediante contrato menor, del servicio de asistencia técnica de redacción del proyecto y, en su caso, dirección de la obra y coordinación de seguridad y salud de la obra o actuación denominada: "Acondicionamiento y recuperación de accesos al Cementerio de Sobradelo".
- Resolución de fecha 29 de Diciembre de 2021 sobre Aprobación facturas correspondientes a gastos generales de funcionamiento y administración ordinaria relacionadas en la presente Resolución correspondientes a reparación de servicios municipales de abastecimiento de agua, alumbrados públicos y mantenimiento de instalaciones y edificios municipales.
- Resolución de fecha 29 de Diciembre de 2021 sobre Aprobación certificación nº: 1 de la obra "Rehabilitación y reforma interior de edificación municipal antigua vivienda maestros en Sobradelo"; y aprobación de la factura nº: 340 de fecha: 28-12-2021 emitida por VALDECONSA, S.L., contratista adjudicatario de la obra, correspondiente a la certificación nº: 1 de dicha obra.
- Resolución de fecha 29 de Diciembre de 2021 sobre Aprobación facturas correspondientes a la prestación del servicio de ayuda a domicilio (modalidad básica y dependencia), cubriendo el período vacacional y bajas laborales por I.T. de las auxiliares que prestan dicho servicio en este Ayuntamiento, período: Noviembre - 2021.
- Resolución de fecha 30 de Diciembre de 2021 sobre Asignación individualizada complemento de productividad específico - Ejercicio 2021.
- Resolución de fecha 30 de Diciembre de 2021 sobre Aprobación facturas presentadas por la sociedad INXENIUM Sostible, S.C.P. correspondientes a los honorarios de redacción del proyecto, dirección de obras y coordinación de seguridad y salud de las siguientes obras: 1.- Factura nº: FA_21_095 de fecha: 30-12-2021 correspondiente a la obra: "Mellora (substitución íntegra) e ampliación de iluminación pública do núcleo de Casoio"; Factura nº: FA_21_096 de fecha: 30-12-2021 correspondiente a la obra: "Mellora (substitución íntegra) e ampliación de iluminación pública nos núcleos de Santa Cruz e Bascois"; Factura nº: FA_21_097 de fecha: 30-12-2021 correspondiente a la obra: "Mellora (substitución íntegra) e ampliación de iluminación pública no núcleo de Robledo"; Factura nº: FA_21_098 de fecha: 30-12-2021 correspondiente a la obra: "Mellora (substitución íntegra) e ampliación de iluminación pública de Villadequinta".
- Resolución de fecha 30 de Diciembre de 2021 sobre Indemnización por asistencia a sesiones municipales durante el 4º trimestre de 2021.



AYUNTAMIENTO

DE

CARBALLEDA DE VALDEORRAS

(OURENSE)

Núm.

- Resolución de fecha 30 de Diciembre de 2021 sobre Concesión de licencia para la ejecución de las obras de Rehabilitación de vivienda unifamiliar en el núcleo de Viladequinta (consistentes en rehabilitación de un conjunto de cuatro edificaciones de pequeñas dimensiones destinadas vivienda unifamiliar), de conformidad con el contenido del proyecto básico y de ejecución adjuntado a la solicitud elaborado por los arquitectos D. José Martínez Rodríguez y D. Javier Martínez Maestro.- Promotora: Reyes Delgado Fernández.
- Resolución de fecha 30 de Diciembre de 2021 sobre Conformidad expresa a los expedientes de comunicación previa promovidas por D^a. M^a. Fidalgo Blanco, D^a. Josefa Fidalgo Rodríguez, D. Alfredo Arias Domínguez, D. Ricardo López Corzo, D^a. María Dulce Moldes León, D^a. Sara Malvesada Tato y D. Amadeo González Gómez para la realización de las obras menores especificadas en los expedientes de comunicación previa que son objeto de conformidad expresa en la presente Resolución.
- Resolución de fecha 30 de Diciembre de 2021 sobre Conformidad expresa a los expedientes de comunicación previa promovidos por las entidad ENEL GREEN POWER, S.L. y CEFIRO HOLDCO, S.L.U. para la realización de las obras menores (instalación temporal y desinstalación de torres de medición meteorológica) especificadas en los expedientes de comunicación previa que son objeto de conformidad expresa en la presente Resolución.
- Resolución de fecha 30 de Diciembre de 2021 sobre Conformidad expresa al expediente de comunicación previa presentada por la entidad Unión Fenosa Distribución, S.A. para la realización de las obras menores de suministro eléctrico denominada: RBTS Rúa Velacruz, nº: 106, con SGD: 248420010017.
- Resolución de fecha 30 de Diciembre de 2021 sobre Concesión de licencia municipal a Iberdrola Generación, S.A.U. de conformidad con las autorizaciones sectoriales previas obrantes en el expediente, para la ejecución de los trabajos de "Reconstrucción de escollera en la margen derecha del Río Sil en la presa de Pumares" de acuerdo con el proyecto técnico adjuntando a la solicitud de licencia, elaborado por la entidad ABANTE Ingeniería, S.L.P. y suscrito por el Ingeniero Industrial D. Alfonso Fernández Losada.
- Resolución de fecha 30 de Diciembre de 2021 sobre Reconocimiento del derecho correspondiente a este Ayuntamiento en la transferencia de entrega a cuenta por la prestación del servicio de ayuda a domicilio a dependientes durante el 1º trimestre de 2021 (transferencia realizada por la Xunta de Galicia al Ayuntamiento de Rubiá conjuntamente con la cantidad que corresponde percibir a dicho Ayuntamiento por la prestación del servicio de ayuda a domicilio a dependientes durante el 1º trimestre de 2021).
- Resolución de fecha 30 de Diciembre de 2021 sobre Reconocimiento de derechos correspondientes a este Ayuntamiento en la subvención e ingresos a cuenta concedidos por la Xunta de Galicia a la Agrupación constituida por este Ayuntamiento con el Ayuntamiento de Rubiá para prestación de servicios sociales en el año 2020, cuya liquidación está pendiente de remisión por el Ayuntamiento de Rubiá. Determinándose los derechos que corresponde percibir a este Ayuntamiento en base al expediente de justificación de los gastos realizados en el ejercicio 2020, que ascienden a las siguientes cantidades: a).- 12.611,25 € correspondientes al 50% del importe total de la subvención concedida por la Xunta de Galicia al Ayuntamiento de Rubiá para sufragar los costes salariales de las Trabajadoras Sociales en el ejercicio 2020; b).- 28.673,68 € correspondientes al importe del gasto neto realizado por este Ayuntamiento de conformidad con el expediente de justificación de la subvención concedida a la Agrupación para la prestación del servicio de ayuda a domicilio a dependientes en el ejercicio 2020.



AYUNTAMIENTO

DE

CARBALLEDA DE VALDEORRAS

(OURENSE)

Núm.....

- Resolución de fecha 30 de Diciembre de 2021 sobre Aprobación facturas correspondientes a suministro de materiales, gasóleo, etc. para la prestación del servicio: "Tarefas e gestión de biomasa forestal", mediante contratación de 3 trabajadores desempleados a través del programa APROL Rural 2021.
- Resolución de fecha 31 de Diciembre de 2021 sobre Aprobación facturas relacionadas en la presente Resolución correspondientes al período: Diciembre -2021 de gastos generales (teléfono, anuncios B.O.P., suministro combustible a vehículos municipales, etc.) de carácter periódico cuyo pago se efectúa mediante cargo en cuenta.
- Resolución de fecha 4 de Enero de 2022 sobre Aceptación del presupuesto presentado por la sociedad TECSENPLAN, S.L.P. con C.I.F.: B-32377194 - Sociedad colegiada en el C.O.A.G., representada por el arquitecto Marcos Domínguez de Diego, para la prestación, mediante contrato menor, del servicio de asistencia técnica de redacción del proyecto y, en su caso, dirección de la obra y coordinación de seguridad y salud de la obra o actuación denominada "Rehabilitación da edificación tradicional existente na finca urbana con Referencia Catastral 2586401PG7928N0001MD sita en Sobradelo, con destino a albergue turístico de segunda categoría".
- Resolución de fecha 4 de Enero de 2022 sobre Conformidad expresa al expediente de comunicación previa correspondiente al cambio de titularidad de la actividad de Café - Ar sito en el lugar de robledo, nº: 89 Carballeda de Valdeorras, denominado Bar Cristiana.
- Resolución de fecha 12 de Enero de 2022 sobre Aceptación de presupuesto presentado por la entidad INFORGAL, S.L. para la prestación del servicio de soporte técnico - asistencia técnica en el año 2022 (Dominio internet, Software, Padrón habitantes, Contabilidad Sical, Sistema Operativo, Sede Electrónica, Registro de entradas y salidas con enlace a Face, etc.).
- Resolución de fecha 21 de Enero de 2022 sobre Aceptación propuesta convenio anual de colaboración con el periódico digital Valdeorras de Cerca para el año 2022.
- Resolución de fecha 28 de Enero de 2022 sobre Aceptación del presupuesto presentado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. José M^a. Sorribes Escrivá, con N.I.F. 19.981.804-W para la prestación, mediante contrato menor, del servicio de asistencia técnica de redacción de proyecto y, en su caso, dirección de la obra y coordinación de seguridad y salud correspondiente a la siguiente obra: Acondicionamiento planta baja pabellón polideportivo en Sobradelo, con destino a garaje y otros usos municipales.
- Resolución de fecha 31 de Enero de 2022 sobre Aceptación del presupuesto presentado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. José M^a. Sorribes Escrivá, con N.I.F. 19.981.804-W para la prestación, mediante contrato menor, del servicio de asistencia técnica de redacción de proyecto y, en su caso, dirección de la obra y coordinación de seguridad y salud correspondiente a la siguiente obra: Pavimentación de calles en O Trigo.
- Resolución de fecha 31 de Enero de 2022 sobre Convenio de colaboración con la entidad Grupo La Región, S.A. - Año 2022.
- Resolución de fecha 31 de Enero de 2022 sobre Aprobación facturas correspondientes a gastos ordinarios de prestación de servicios de limpieza ordinaria integral (incluida la prestación de los servicios conexos de desratización, desinfección y desinsectación, control de plagas y su exterminio, y en su caso, control de legionela) en los grupos escolares C.P.I. de Sobradelo, C.E.-I.P. Santa María de Casaio, y edificios municipales (Centro de Salud, Casa Consistorial, edificio P.A.I. y Polideportivo municipal); así como la prestación de servicios extraordinarios de limpieza que sea necesario prestar para el cumplimiento de las medidas generales de limpieza previstas en los protocolos de adaptación al contexto COVID-19 en el grupo escolar C.P.I. de Sobradelo, de conformidad con el contenido de los contratos vigentes, período: Diciembre - 2021.



AYUNTAMIENTO

DE

CARBALLEDA DE VALDEORRAS

(OURENSE)

Núm.

- Resolución de fecha 31 de Enero de 2022 sobre Aprobación facturas correspondientes a gastos generales de funcionamiento y administración ordinaria relacionadas en la presente Resolución correspondientes a reparación de servicios municipales de abastecimiento de agua, alumbrados públicos y mantenimiento de instalaciones y edificios municipales.
- Resolución de fecha 31 de Enero de 2022 sobre Aprobación facturas correspondientes a suministro de materiales, gasóleo, etc. para la prestación del servicio: "Tarefas e gestión de biomasa forestal", mediante contratación de 3 trabajadores desempleados a través del programa APROL Rural 2021.
- Resolución de fecha 31 de Enero de 2022 sobre Aprobación facturas relacionadas en la presente Resolución correspondientes al período: Diciembre -2021 de gastos generales (teléfono, anuncios B.O.P., suministro combustible a vehículos municipales, etc.) de carácter periódico cuyo pago se efectúa mediante cargo en cuenta.
- Resolución de fecha 2 de Febrero de 2022 sobre Aprobación expediente de solicitud de subvención al amparo de la Orden del 7 de Enero de 2022 por la que se establecen las bases que regulan las ayudas y las subvenciones para el fomento del empleo en el medio rural (Aprol Rural), y se procede a su convocatoria para el ejercicio del año 2022 (Código de procedimiento TR351G), para la realización de tareas de eliminación de biomasa forestal.
- Resolución de fecha 2 de Febrero de 2022 sobre Aprobación expediente de solicitud de subvención al amparo de la Orden del 7 de Enero de 2022 por la que se establecen las bases que regulan las ayudas y subvenciones para el fomento del empleo y mejora de la empleabilidad en el ámbito de colaboración con las entidades locales y se procede a su convocatoria para el ejercicio del año 2022 (código de procedimiento TR351A) para la contratación de un total de dos trabajadores/as desempleados/as para la realización o prestación del Servicio de Socorrismo en la Piscina Municipal en Sobradelo.
- Resolución de fecha 3 de febrero de 2022 sobre Conformidad a la liquidación y factura remitidas por la Diputación Provincial de Ourense, por la prestación de los servicios de asistencia correspondientes a los siguientes convenios: Convenio de colaboración suscrito con la Diputación Provincial para el cumplimiento de las obligaciones en materia de aguas destinadas al consumo humano, período: 3º Trimestre de 2021; Convenio de cooperación suscrito con la Diputación Provincial para la prestación de asistencia técnica para el mantenimiento y control del servicio municipal de abastecimiento al núcleo de Sobradelo, período: 3º Trimestre de 2021; Asistencia técnica para control analítico del abastecimiento de la ZA - Casaio.
- Resolución de fecha 3 de Febrero de 2022 sobre Aceptación del presupuesto presentado por la entidad TECSENPLAN, S.L.P. con C.I.F.: B-32377194 para la prestación mediante contrato menor del servicio de asistencia técnica a este Ayuntamiento.
- Resolución de fecha 4 de Febrero de 2022 sobre Aprobación facturas correspondientes a la prestación del servicio de ayuda a domicilio (modalidad básica y dependencia), cubriendo el período vacacional y bajas laborales por I.T. de las auxiliares que prestan dicho servicio en este Ayuntamiento, período: Diciembre - 2021.
- Resolución de fecha 4 de Febrero de 2022 sobre Aceptación presupuesto para la prestación, mediante contrato menor, de los servicios de asistencia técnica, de redacción del proyecto, y, en su caso, dirección de obra y coordinación de seguridad y salud, de las actuaciones incluidas en el proyecto denominado: Mellora dos camiños en Viladequinta e Sobradelo incluidos no Plan de mellora de camiños municipais de acceso a parcelas agrícolas 2022 - 2023, a incluir en el Plan de mejora de caminos municipales de acceso a parcelas agrícolas 2022 - 2023, así como la emisión de los informes necesarios para la tramitación del expediente.



AYUNTAMIENTO

DE

CARBALLEDA DE VALDEORRAS

(OURENSE)

Núm.

- Resolución de fecha 7 de Febrero de 2022 sobre Aprobación liquidación por consumo eléctrico imputado a la 1ª planta del edificio del Centro Cívico - Social de Sobradelo durante el período comprendido entre el 30 de Junio de 2021 y el 30 de Noviembre de 2021 (correspondiente a las facturas emitidas por Comercializadora Regulada, Gas & Power, S.A. con fecha 8-08-2021 (Fra. nº: FE221137021065790), fecha 5-09-2021 (Fra. nº: FE21137023349830), fecha 11-10-2021 (Fra. nº: FE21137026544560), fecha: 4-11-2021 (Fra. nº: FE21137029435142) y 21-12-2021 (Fra. nº: FE21137034615733).
- Resolución de fecha 9 de febrero de 2022 sobre aprobación factura presentada por D. José Gallego Álvarez - Iluminaciones ROYGA, con N.I.F.: 34.627.474-P correspondiente a la ejecución de la actuación de suministro e instalación eléctrica "Iluminación navideña 2021 - 2022 en el núcleo de Sobradelo".
- Resolución de fecha 10 de Febrero de 2022 sobre Solicitud de subvención al amparo de la Orden del 29 de Diciembre de 2021 de la Vicepresidencia Primeira e Consellería de Presidencia, Xustiza e Turismo para ejecución das obras de: "Mellora e ampliación do parque infantil en Sobradelo con instalación deportiva anexa y adaptación del acceso al edificio municipal del Centro de Salud por mejora de la accesibilidad".
- Resolución de fecha 21 de Febrero de 2022 sobre Aprobación de la ejecución de la obra o actuación denominada: "Embelecemento no entono do Camiño de Inverno na zona de dotación do Albergue turístico e de Rehabilitación da antiga capilla de Nª Sra de la Encarnación de Sobradelo", y solicitud de subvención para su ejecución al amparo de la resolución del 09 de Febrero de la Agencia Turismo de Galicia, publicada en el D.O.G. de 16 de febrero de 2022 por la que se establecen las bases reguladoras para concesión, en régimen de concurrencia no competitiva, de las subvenciones a ayuntamientos de hasta 10.000 habitantes para actuaciones de mejora de las infraestructuras turísticas y se anuncia su convocatoria para el año 2022.
- Resolución de fecha 21 de Febrero de 2022 sobre Aprobación facturas presentadas por Naturgy Iberia, S.A. de gastos generarles de carácter periódico facturados por recibo (suministro de energía eléctrica a alumbrados públicos, centros escolares y otras dependencias e instalaciones municipales), relacionados en la presente Resolución.

Concluido el examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día, previo cumplimiento por la Alcaldía - Presidencia del trámite previsto en el art. 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, no formulándose petición alguna para someter a consideración del Pleno por razón de urgencia algún asunto no incluido en el Orden del Día; se pasa al turno de ruegos y preguntas.

VI- RUEGOS Y PREGUNTAS:

En turno de ruegos y preguntas por el Sr. Concejil D. Cesáreo Ramos Gómez, en relación con la intervención realizada en el punto cuarto del Orden del Día relativo al camino de Carballeda conocido como "Camiño de Canido" expone que es necesaria su reparación, ya que en un tramo no se pasa con vehículo.

Por la Sra. Alcaldesa se le indica que se estudiará la situación en la que está dicho camino y, en base a ello, se adoptarán las medidas que procedan.



AYUNTAMIENTO
DE
CARBALLEDA DE VALDEORRAS
(OURENSE)

Núm.....

Interviene nuevamente el Sr. Concejel exponiendo que ellos (refiriéndose a la comunidad de montes vecinales en mano común de Carballeda) ya lo arreglaron en su día; que para realizar obras en él son necesarias las solicitudes de autorización a la Diputación y a Confederación Hidrográfica; y considera que es mejor que sea el Ayuntamiento quien proceda a su reparación; reiterando la Sra. Alcaldesa que concretada la titularidad de dicho camino se adoptará la resolución que proceda.

No produciéndose más intervenciones, y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veinte horas y cinco minutos, por la Sra. Alcaldesa se levanta la sesión, de todo lo cual como Secretario certifico.

La Alcaldesa

El Secretario

Fdo.: M^a. Carmen Glez. Quintela

Fdo.: José Aurelio Bello Gómez